

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Permiso municipal para anuncios publicitarios		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es la autorización que permite exhibir anuncios publicitarios: I. Adosados, pintados, murales, volados, marquesinas. II. Estructurales sin iluminación, exterior o interior, mobiliario urbano, auto soportados; III. Estructurales: A). Luminosos, de neón y electrónicos, por metro cuadrado o fracción; B). De proyección óptica, computarizados y los que pudieran ser explotados de forma mixta, por metro cuadrado o fracción y de forma mixta, por metro cuadrado o fracción de cada tipo de anuncio y/o publicidad transmitida. IV. Objetos inflables, botargas, pancarteros y carpas o stand publicitarios; V. Anuncios colgantes: A). Lonas y mantas, por m2 o fracción, por día. B). Gallardetes o pendones por cada cien unidades o fracción; VI. Distribución de volantes, folletos y muestras gratuitas de productos, degustaciones, sonorización y perifoneo			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDE 006		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y municipios, artículos 120 y 121 Artículo 122 fracción I del Bando Municipal 2026 de Zinacantepec vigente Artículo 27 fracciones IV y V del Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zinacantepec vigente		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso municipal para anuncios publicitarios	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año calendario (para los anuncios tipo I, II, III) Para los anuncios de tipo IV, V y VI, la que señale en permiso.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las personas físicas o jurídico colectivas exhiban anuncios publicitarios.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí está sujeto y es con el objeto de revisar: Que el anuncio corresponda al solicitado y que se cumpla con lo establecido en el Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zinacantepec.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I. Solicitud de alta de anuncio publicitario, informando las medidas del anuncio o en su caso solicitud detallando la actividad, días, área a ocupar etc.	Si	1	Código Financiero del Estado de México y municipios, artículos 120 y 121
II. Identificación oficial del titular al cual se otorga la licencia.	No	1	
III. Fotos: del frente, costado izquierdo y derecho, que se aprecie completamente el anuncio o anuncios (señalados en el artículo 121 fracción I Código financiero del Estado de México)	Si	0	Artículo 122 fracción I del Bando Municipal 2026 de Zinacantepec vigente
En caso de no acudir el titular, Carta poder firmada ante dos testigos con copias de Identificación oficial de los involucrados	No	1	Artículo 27 fracciones IV y V del Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zinacantepec vigente

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
I. Solicitud de alta de anuncio publicitario, informando las medidas del anuncio o en su caso solicitud detallando la actividad, días, área a ocupar etc. II. Identificación oficial del titular al cual se otorga la licencia. III. Fotos: del frente, costado izquierdo y derecho, que se aprecie completamente el anuncio o anuncios (señalados en el artículo 121 fracción I Código financiero del Estado de México) IV. Acta constitutiva V. Poder notarial	Si	1	Código Financiero del Estado de México y municipios, artículos 120 y 121	
	No	1		
	Si	0	Artículo 122 fracción I del Bando Municipal 2026 de Zinacantepec vigente	
	No	1		
	No	1	Artículo 27 fracciones IV y V del Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zinacantepec vigente	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Acude a solicitar Información sobre el permiso municipal - Llena la solicitud y la ingresa en original y los requisitos correspondientes para permiso municipal. - Realiza pago correspondiente conforme al Código financiero del Estado de México y Municipios. - Recibe "permiso municipal" - Firma acuse de recibido para archivo.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO	Este impuesto, se pagará de acuerdo con lo siguiente. I. Anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, por m2 o fracción = 0.66 UMA II. Estructurales sin iluminación, exterior o interior, mobiliario urbano, auto soportados por m2 o fracción = 1.21 UMA III. Estructurales: A). Luminosos, de neón y electrónicos, por metro cuadrado o fracción = 2.42 UMA B). De proyección óptica, computarizados y los que pudieran ser explotados de forma mixta, por metro cuadrado o fracción y de forma mixta, por metro cuadrado o fracción de cada tipo de anuncio y/o publicidad transmitida = 1.21 UMA IV. Objetos inflables, botargas, pancarteros y carpas o stand publicitarios, por día o fracción = 3.63 UMA V. Anuncios colgantes: A). Lonas y mantas, por m2 o fracción, por día = 0.121 UMA B). Gallardetes o pendones por cada cien unidades o fracción = 3.63 UMA VI. Distribución de volantes, folletos y muestras gratuitas de productos, degustaciones, sonorización y perifoneo, por día = 3.63 UMA.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico Código financiero del Estado de México y municipios, artículos 120 y 121.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2025 - 2027



GOBIERNO DE
ZINACANTEPEC
SIGUIENDO AVANZANDO
2016 - 2027

UNIDAD LOCAL
DE SIMPLIFICACIÓN
Y DIGITALIZACIÓN

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	si	si	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Area de cajas de la Tesorería municipal, ubicadas en Jardín Constitución 101, Barrio San Miguel.			
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheques certificados.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado tendrá dos días hábiles para prevenir al solicitante, y el ultimo tendrá a más tardar en tres días hábiles, subsane la omisión, corrija o aclare aquello que se le solicite o bien presente documentación necesaria para iniciar su trámite				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se expedirá el permiso municipal cuando: - La unidad económica este en operaciones y si está registrada en el Padrón de Unidades Económicas de Zinacantepec. - El inmueble donde se pretende ejercer la actividad no esté sujeto al régimen de propiedad en condominio. - El giro sea compatible con el uso de suelo de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente. No se expedirá si no cumple con: - Las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México. - Lo establecido en el Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zinacantepec - Si no cumple con las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Económico		Departamento de Operación Administrativa		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Roberto German Flores Patoni		
DOMICILIO				
CALLE	Jardín Constitución		NO. INT. Y EXT.	101
COLONIA	Barrio de San Miguel		MUNICIPIO	Zinacantepec
C.P.	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
722	1903771			desarrollo.economico@zinacantepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es UMA?			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2025 - 2027



GOBIERNO DE
ZINACANTEPEC
SEGUIMOS AVANZANDO
2025 - 2027

UNIDAD LOCAL
DE SIMPLIFICACIÓN
Y DIGITALIZACIÓN

RESPUESTA:	Es la Unidad de Medida y Actualización (UMA = \$ 117.31) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Sí tengo anuncios publicitarios que procede?
RESPUESTA:	Se tendrá que tramitar la autorización correspondiente y se deberá de cumplir con las obligaciones fiscales por exhibir anuncios publicitarios que establece el Código Financiero del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es año calendario?
RESPUESTA:	El año calendario es el periodo de doce meses consecutivos que comienza el 1 de enero al 31 de diciembre.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ: Lic. Gisela Guadalupe Miranda López	AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2025 - 2027 VISTO BUENO: Lic. Roberto German Flores Patoni DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __17__ / __04__ / __2026__
---	---	---